Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 4145/ 2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Nº 92/2017 (LOTE N° 12), CELEBRADO CON LA EMPRESA VELUTE S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL" - ID Nº 336.916.

Asunción, 26 de noviembre de 2019.

VISTO: el Dictamen U.O.C. Nº 025/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), por el cual eleva a consideración de la Señora Ministra, los antecedentes de la solicitud de suscripción de ampliación del monto máximo del Contrato Nº 92/2017 (LOTE N° 12), suscrito con la empresa VELUTE S.R.L., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual" - ID Nº 336.916; y

CONSIDERANDO:

QUE, el referido Dictamen, luego de exponer los fundamentos que hacen al proceso de la ampliación del monto máximo del citado Contrato (LOTE N° 12), recomienda: *"... ampliar el monto máximo del Contrato Nº 92/2017, suscripto con la empresa VELUTE S.R.L., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual - ID Nº 336.916", por el monto de Gs. 2.057.500 (Guaraníes dos millones cincuenta y siete mil quinientos) IVA Incluido, a fin de satisfacer las necesidades institucionales..."* (Sic).

QUE, asimismo, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), ha remitido conjuntamente los antecedentes correspondientes al proceso de ampliación del Contrato *ut supra*, como respaldo de las conclusiones arribadas en el Dictamen UOC Nº 025/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019.

QUE, el Contrato Nº 92/2017 fue suscrito en fecha 22 de diciembre de 2017 y tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Además, el monto máximo del mismo (LOTE N° 12) asciende a la suma de Gs. 61.500.000 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos mil) IVA Incluido.

QUE, la Dirección Administrativa y Financiera mediante el Memorándum D.A.F. Nº 1333/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, solicita la modificación del monto del Contrato Nº 92/2017, por la suma de Gs. 2.057.500 (Guaraníes dos millones cincuenta y siete mil quinientos).

QUE, el proveedor presenta nota mediante Mesa de Entrada SINAFOCAL Expediente Nº 2988/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, en el cual manifiesta su conformidad para ampliar el monto máximo del citado contrato (LOTE N° 12).

Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.I. 055182
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 4145/ 2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Nº 92/2017 (LOTE N° 12), CELEBRADO CON LA EMPRESA VELUTE S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL" - ID Nº 336.916.

QUE, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto máximo del Contrato Nº 92/2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de Ampliación Nº 466/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019.

QUE, conforme al monto de la ampliación solicitada por la Dirección Administrativa y Financiera; equivalente al 3.34 % (tres coma treinta y cuatro por ciento) del valor máximo del contrato (LOTE N° 12), por consiguiente no rebasa el 20 % (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el contrato *ut supra,* y se mantiene invariable el precio unitario del mismo.

QUE, se considera necesario y pertinente su análisis respectivo, debido a que el servicio destinado a suplirlo (ID Nº 359.105), se encuentra en el portal de contrataciones públicas en etapa de difusión, por lo que según los saldos disponibles y los tiempos de recepción de ofertas, evaluación, adjudicación y formalización de contrato, no se llegara a suplir oportunamente el contrato referido sin que esto conlleve un inminente cese de los servicios, por lo que corresponde analizar una adenda contractual para cubrir la necesidad institucional y así evitar sobre todo la carencia del servicio.

QUE, el Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, entre otras cosas dispone que: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas: a)... b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato...".*

QUE, el Artículo 63 *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"* de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes... siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...*

QUE, por Resolución MTESS Nº 79/2018 se autoriza a la Señora Carla Bacigalupo, como Máxima Autoridad Institucional, a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 31 de agosto de 2018.

Sara Rivas
Secretaria General

C.I. 065178
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 4145 / 2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Nº 92/2017 (LOTE N° 12), CELEBRADO CON LA EMPRESA VELUTE S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL" - ID Nº 336.916.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ART. 1º ***AMPLIAR,*** el monto máximo del Contrato Nº 92/2017 (LOTE N° 12), suscrito con la empresa VELUTE S.R.L., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual - ID Nº 336.916", por la suma de Gs. 2.057.500 (Guaraníes dos millones cincuenta y siete mil quinientos) IVA Incluido, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ART. 2º ***AURORIZAR,*** la suscripción de la Adenda Nº 01 Ampliatoria del Contrato Nº 92/2017, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución.

ART. 3º ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sara Rivas
Secretaria General

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS /SINAFOCAL